



Municipalidad de Nono

Sarmiento N° 167 – Nono (Cba.)
Tel – FAX (03544) – 498293
municipalidad@nono.gob.ar
www.nono.gob.ar



DECRETO N°143 /2018

VISTO:

La licitación efectuada por Ordenanza n°1018/18 para la CONCESION DE LA PROVEEDURIA DEL CAMPING MUNICIPAL RIO GRANDE.-

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha quince de noviembre del corriente año, se llevó a cabo la audiencia correspondiente al acto de apertura de sobres de ofertas de licitación respecto la “CONCESION DE LA PROVEEDURIA DEL CAMPING MUNICIPAL RIO GRANDE” aprobada mediante la ordenanza 1018/18, no habiéndose presentado oferente alguno.

Que según se desprende del artículo 12 de la ordenanza 987/17 ante la falta de propuestas debe declararse desierta la licitación y efectuar un segundo llamado de licitación.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NONO DECRETA:

Artículo 1: DECLARAR DESIERTO el primer llamado para la licitación de la PROVEEDURIA DEL CAMPING RÍO GRANDE PERIODO 2018/2019 según ordenanza 1018/18, y en consecuencia realizar un segundo llamado en los mismos términos y condiciones que el primer llamado.-

Artículo 2: FIJASE como fecha para la apertura de los sobres de propuesta el día 27 de noviembre de 2.018 a la hora 12:00hs en la sede de la Administración Municipal.

Artículo 3: INCOPORESE copia del presente decreto a los pliegos disponibles para la adquisición.-

Artículo 4: Refrenda éste acto el Sr. Secretario de Gobierno, Ernesto De La Colina.-

Artículo 5: COMUNIQUESE, DESE COPIA, CUMPLIDO Y ARCHIVESE.

Nono, 15 de noviembre de 2.018